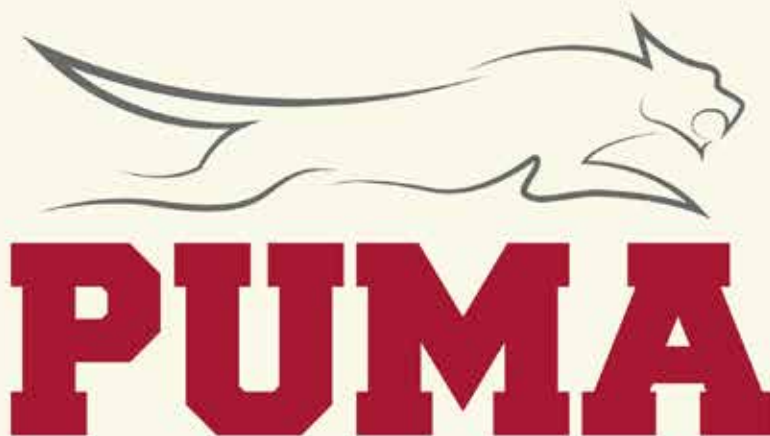




CONVOCATORIA

PUMA - Programa Universitario de Movilidad Académica 2022-2023

Movilidad estudiantil de pregrado
(Agosto-Diciembre 2023)



Programme universitaire de mobilité académique
Programa universitario de movilidad académica
Programa universitário de mobilidade académica

Contenido

I. Programa Universitario de Movilidad Académica – PUMA: Movilidad Estudiantil 2022-2023	3
a. Socios del programa:	3
b. Resumen:	3
c. Contexto y justificación:	4
II. Descripción del programa	5
a. Términos de referencia del programa PUMA para el 2022 – 2023:	5
b. Financiamiento:	6
III. Calendario para la movilidad estudiantil 2022-2023 (<i>agosto-diciembre 2023</i>)	7
IV. Elegibilidad y Criterios de selección de los estudiantes aspirantes a la movilidad de pregrado	9
a. Elegibilidad de los estudiantes:	9
b. Criterios de selección de los estudiantes aspirantes a la movilidad de pregrado:	9
V. Compromisos de las universidades y estudiantes participantes	10
a. Compromisos de la universidad de origen:	10
b. Compromisos de la universidad de destino:	11
c. Compromisos del estudiante:	11
VI. Disposiciones complementarias	12
a. Actividades francófonas:	12
Anexos	13
Anexo 1. Universidades destino, Convocatoria PUMA-CRULA-AUF, 2022-2023.	13
Anexo 2. Cartas compromiso del estudiante beneficiario	15
Anexo 3. Cartas de Compromiso por parte de las universidades de destino	16

I. Programa Universitario de Movilidad Académica – PUMA: Movilidad Estudiantil 2022-2023



a. Socios del programa:

AUF: Agencia Universitaria de la Francofonía Américas.

CRULA: Conferencia Regional de Rectores de Universidades Latinoamericanas miembros de la AUF.

b. Resumen:

El presente documento refiere al desarrollo de la segunda convocatoria del programa PUMA 2022-2023, de movilidad estudiantil presencial, prevista para el segundo semestre de 2023 (agosto-diciembre 2023).

Los estudiantes de pregrado (licenciatura o área técnica), matriculados en las universidades participantes, miembros de la AUF en América Latina, podrán realizar una movilidad presencial de 90 a 180 días en América Latina con las instituciones participantes del programa PUMA (véase Anexo 1), con los siguientes objetivos:

1. Realizar una experiencia de internacionalización que le permita a los estudiantes cursar asignaturas en una universidad de destino y homologarlas en su universidad de origen.
2. Dinamizar la vida en red entre las universidades de América Latina, miembros de la AUF;
3. Promover una francofonía solidaria entre las universidades de América Latina miembros de la AUF, mediante la participación de los becarios del programa PUMA en eventos de francofonía y de aprendizaje y difusión del francés;
4. Impulsar y difundir la francofonía y la movilidad en América Latina para seguir estrechando lazos entre universidades y permitir que florezcan en el futuro proyectos de cooperación bilaterales.

c. Contexto y justificación:

Las universidades miembros de CRULA han identificado un bajo nivel de movilidad estudiantil presencial Sur-Sur en América Latina; la mayoría de los flujos universitarios que involucran al Sur Global son Norte-Sur y principalmente Sur-Norte.

La CRULA desea seguir impulsando, en su segunda convocatoria, una acción específica para promover la movilidad presencial de los estudiantes entre sus universidades miembros, basada en la solidaridad, la flexibilidad y el apoyo financiero recíproco entre las universidades participantes, las cuales adquieren el compromiso de financiar a los beneficiarios. *El Programa PUMA no permite que los estudiantes asuman los costos de su billete de avión y manutención, los cuales serán asumidos por su universidad de origen y su universidad receptora. Por otro lado, la Agencia Universitaria de la Francofonía AUF, brinda al estudiante un apoyo único y extraordinario para gastos personales durante su movilidad.*

Con base en lo anterior, las universidades miembros de la AUF en América Latina que han manifestado su interés de participación en el programa PUMA, para esta segunda convocatoria 2022-2023, se encuentran en el Anexo 1 de la presente convocatoria. Cada una de ellas ha confirmado su participación mediante una carta de intención firmada por una autoridad de cada universidad. Para esta versión, el Programa PUMA cuenta con 23 universidades de 11 países diferentes.



II. Descripción del programa

a. Términos de referencia del programa PUMA para el 2022 – 2023:

Funcionamiento y proceso del programa PUMA:

1. La Comisión de acceso a la movilidad del Programa PUMA consulta a las universidades miembros de CRULA, su interés en la participación en el Programa PUMA.
2. El programa PUMA prevé para esta segunda convocatoria, el intercambio de estudiantes a nivel de pregrado—uno a uno—(se envía solamente un estudiante y se recibe solamente un estudiante). La comisión de acceso, con el apoyo de una comisión de transparencia nombrada por la CRULA–AUF, establecerá una Matriz de Intercambio PUMA 2022-2023 para el intercambio recíproco -uno a uno- a cada universidad participante entre las adheridas a PUMA. (véase Anexo 1).
3. El resultado de la asignación de las universidades de destino para cada universidad participante en PUMA, será publicado en la página web de la CRULA–AUF (<https://crula-auf.com/puma-2023-3/>) y dado a conocer a las universidades correspondientes por parte de la Comisión de acceso a la movilidad PUMA según calendario establecido para la ejecución del programa.
4. La Comisión de acceso a la movilidad PUMA invitará a una reunión virtual de responsables de enlace de cada universidad participante para dar inicio oficial al Programa Universitario de Movilidad Académica 2022-2023.

ATENCIÓN: Los responsables de enlace PUMA, juegan un papel fundamental para mantener la comunicación entre ambas instituciones, y de éstas con los estudiantes y la comisión de acceso a la movilidad PUMA. Por lo anterior, se entiende que los responsables enlace darán trámite eficiente a lo largo del proceso y seguimiento que requiera el programa PUMA.

5. Todos los campos disciplinarios pueden participar en el programa.
6. Las universidades participantes difunden al interior de sus instituciones la convocatoria del Programa PUMA 2022-2023 con la oferta académica de la universidad receptora designada.
7. La universidad de origen selecciona y envía la postulación a la universidad receptora. Esta información debe ir con copia a al correo antenne-amerique-latine@auf.org y info@crula-auf.com
8. Las universidades participantes organizan la movilidad de los estudiantes beneficiarios, según los procedimientos internos que tenga cada universidad.
9. La Comisión de acceso verifica que los flujos de movilidad se están realizando según lo convenido en el encuentro virtual y acorde al calendario establecido.
10. Una vez aprobado el acuerdo académico, la universidad de origen envía la carta de compromiso de su estudiante como beneficiario PUMA, a la Comisión de acceso y a la universidad receptora.
11. La universidad receptora envía la carta de aceptación a la universidad de origen del estudiante beneficiario, con copia a la Comisión de acceso a la movilidad PUMA.
12. Inicio de la movilidad y seguimiento.
13. Participación en el Foro de becarios del programa PUMA 2022-2023.

b. Financiamiento:

Se establece una propuesta de movilidad de un (1) financiamiento para un estudiante por parte de la universidad participante que incluye:

- a) La exención del pago de la matrícula del estudiante recibido por parte de la universidad receptora.
- b) La universidad de origen cubre el billete de avión internacional de su estudiante.
- c) La universidad receptora cubre el alojamiento y la alimentación del estudiante que recibe, durante el período de la movilidad estudiantil.

NOTA: El financiamiento debe ser recíproco -uno a uno-, según las condiciones antes mencionadas. El Programa PUMA no permite ningún otro esquema de financiamiento diferente al planteado en esta convocatoria.

d) La Agencia Universitaria de la francofonía -AUF-, de acuerdo a su disponibilidad presupuestal, aportará un apoyo único y extraordinario a cada estudiante beneficiario como apoyo complementario para gastos relativos a su movilidad.

NOTA: El monto depende del número de estudiantes beneficiados en el marco del programa PUMA y de la disponibilidad presupuestal. El estudiante beneficiario deberá certificar la tenencia de una cuenta bancaria a su nombre, excepto que el estudiante envíe una carta firmada y escaneada a la Comisión de acceso a la movilidad PUMA-CRULA-AUF en la que se autoriza la transferencia de referido apoyo financiero a la cuenta bancaria de un familiar suyo.

El apoyo único y extraordinario se otorga al estudiante posterior a su llegada a la universidad de destino, previa notificación de la universidad de destino a la Comisión de acceso a la movilidad PUMA CRULA-AUF.

III. Calendario para la movilidad estudiantil 2022-2023 (*agosto-diciembre 2023*)

Actividad	Fechas	Responsable
1. Consulta a universidades 2. Cartas de adhesión al Programa PUMA 2022-2023	Entre el 1 de octubre al 3 de noviembre de 2022	Comisión de Acceso a la Movilidad PUMA
3. Publicación de la convocatoria PUMA 2022-2023	5 de diciembre del 2022	Comisión de Acceso a la Movilidad PUMA
4. Encuentro virtual de universidades miembros de PUMA	12 de diciembre del 2022	Comisión de Acceso a la Movilidad PUMA y Responsables de enlace PUMA
5. Difusión de la convocatoria PUMA 2022-2023 al interior de las universidades participantes. 6. Selección por parte de cada universidad participante de un estudiante principal y de un estudiante suplente	Del 5 de diciembre de 2022 al 31 de marzo de 2023	Responsables de enlace PUMA

Actividad	Fechas	Responsable
<p>7. Envío a la comisión de acceso a la movilidad PUMA, los nombres de los estudiantes seleccionados en cada universidad participante, con la cartas compromiso del estudiante beneficiario. (Anexo 02)</p> <p>*Con copia a los correos electrónicos: antenne-amerique-latine@auf.org y info@crula-auf.com</p> <p>8. Postulación del estudiante principal por parte de la universidad de origen a la universidad receptora.</p> <p>*Con copia a los correos electrónicos: antenne-amerique-latine@auf.org y info@crula-auf.com</p>	<p>del 1 al 21 de abril del 2023</p>	<p>Responsables de enlace PUMA y estudiantes beneficiarios</p>
<p>9. Verificación de los flujos de movilidad por parte de la Comisión de acceso a la movilidad PUMA</p>	<p>25 de abril de 2023</p>	<p>Comisión de Acceso a la Movilidad PUMA</p>
<p>10. Información de requisitos de movilidad, propios de la universidad, procedimientos migratorios, etc. por parte de las universidades de destino</p>	<p>A partir del 25 de abril de 2023</p>	<p>Responsables de enlace PUMA</p>
<p>11. Envío de cartas de aceptación a los estudiantes, a la Comisión de acceso a la movilidad PUMA* y al responsable enlace de la universidad de origen.</p> <p>*antenne-amerique-latine@auf.org info@crula-auf.com</p>	<p>Hasta el 28 de abril de 2023</p>	<p>Responsables de enlace PUMA en la universidad de destino</p>
<p>12. Envío escaneado de cartas de Compromiso por parte de las universidades de destino a la Comisión de acceso a la movilidad PUMA. (Anexo 03)</p> <p>*antenne-amerique-latine@auf.org info@crula-auf.com</p>	<p>Hasta el 28 de abril de 2023</p>	<p>Responsables de enlace PUMA y estudiantes</p>
<p>13. Inicio de la movilidad presencial estudiantil</p>	<p>A partir de agosto de 2023</p>	<p>Estudiante</p>
<p>14. Reunión de seguimiento entre las universidades participantes del programa PUMA 2022-2023</p>	<p>Primera semana de septiembre de 2023</p>	<p>Comisión de Acceso a la Movilidad PUMA y responsables de enlace</p>
<p>15. Foro de estudiantes programa PUMA 2022-2023</p>	<p>Segunda semana de diciembre de 2023</p>	

IV. Elegibilidad y Criterios de selección de los estudiantes aspirantes a la movilidad de pregrado

a. Elegibilidad de los estudiantes:

- Estar inscrito en una universidad de América Latina, miembro de la AUF (ver Anexo I: Universidades participantes del programa PUMA 2022-2023).
- Tener un nivel A2 de dominio del idioma francés o su equivalente o superior.
- Ser postulado por una universidad de América Latina, participante en el programa PUMA 2022-2023.
- Ser aceptado por la universidad de destino según sus criterios.
- Tener una propuesta de al menos tres asignaturas a cursar en la universidad de destino, aprobada por la universidad de origen.

b. Criterios de selección de los estudiantes aspirantes a la movilidad de pregrado:

- El estudiante debe contar con dominio del francés equivalente o superior al nivel A2, comprobado con una certificación o constancia o documento institucional equivalente al nivel A2 o superior.
- El estudiante debe ser seleccionado por su universidad de origen, que aplica sus criterios de selección.
- El estudiante debe ser aceptado por la universidad de destino, que aplica sus criterios de aceptación.

V. Compromisos de las universidades y estudiantes participantes

a. Compromisos de la universidad de origen:

- La universidad de origen postula a la universidad receptora a su estudiante para su participación en la convocatoria PUMA 2022-2023 para una movilidad estudiantil presencial de pregrado de entre 90 a 180 días. Entrega al programa PUMA los siguientes documentos escaneados del estudiante principal y suplente:
 - » Carta de postulación del estudiante.
 - » Documentos probatorios del estudiante principal y suplente matriculado (inscrito) en la universidad de origen.
 - » Documento probatorio del desempeño escolar destacado del estudiante principal y del estudiante suplente.
 - » Documento probatorio del nivel A2 de dominio del idioma francés o superior (certificación o equivalente).
 - » Propuesta de al menos tres asignaturas tentativas* a cursar en la universidad de destino (del estudiante principal y del estudiante suplente).
 - » Fotografía 3x4 a color del estudiante principal y suplente.

Consideraciones:

Además de los documentos antes citados, en el caso de los estudiantes que realicen la movilidad estudiantil en una universidad con una lengua diferente a su lengua materna, deberán enviar la certificación o documento equivalente de nivel de dominio de esta lengua extranjera, nivel B2 o superior.

Una vez recibidos los documentos, se enviará una notificación de recepción de los mismos.

No se aceptan expedientes incompletos, este hecho invalida la postulación en la convocatoria.

- Se compromete a cubrir el traslado internacional de su estudiante beneficiado.
- Brinda apoyo a su estudiante beneficiado con la movilidad estudiantil de pregrado y da seguimiento a su movilidad en pro de su bienestar académico y personal.
- Se compromete a reconocer los créditos que su estudiante de movilidad haya cursado y aprobado en la universidad receptora. En este sentido, la universidad de origen determina la equivalencia de las calificaciones y de los créditos con base en su programa de estudios.
- Se compromete a establecer conexión con la universidad de destino del estudiante y recurrir con prontitud a sus solicitudes.

b. Compromisos de la universidad de destino:

- Entrega carta compromiso al programa PUMA.
- Se compromete a exentar el pago de la matrícula al estudiante recibido^[01].
- Cubre el alojamiento y la alimentación durante el período de la movilidad del estudiante recibido.
- Propone, según las posibilidades, la participación del estudiante recibido en alguna actividad gratuita relacionada con la francofonía; por ejemplo: cursos de francés curriculares o extracurriculares, eventos académicos de francofonía, actividades culturales, entre otros.
- Brinda apoyo para su acogida, proceso de movilidad y estadía durante la estancia del estudiante en pro de su bienestar académico y personal.
- Se compromete a establecer conexión con la universidad de origen del estudiante y recurrir con prontitud a sus solicitudes.

c. Compromisos del estudiante:

- Entregar carta compromiso escaneada al programa PUMA al correo electrónico puma-cru-la@auf.org con copia a antenne-amerique-latine@auf.org y a su universidad de origen.
- Asumir el costo del seguro internacional.
- Asumir el costo del pasaporte y visado (en caso requerido) y de todos los gastos personales relacionados con su movilidad.

.....
[01]. Algunas universidades pueden aplicar costos administrativos que no están incluidos en la matrícula básica académica. La universidad receptora informará al respecto.

- Participar en actividades propuestas de impulso al aprendizaje del francés y a la francofonía.
- Cumplir con las directrices sanitarias del país de destino.
- Cumplir con otros posibles requisitos particulares que requiera la universidad de destino.
- Participar en el Foro de becarios del programa PUMA 2023 al concluir la movilidad estudiantil.

VI. Disposiciones complementarias

a. Actividades francófonas:

El estudiante participante podrá beneficiarse de una actividad gratuita de francofonía dentro de la universidad de destino, por ejemplo: cursos de francés, eventos académicos francófonos, actividades culturales francófonas, entre otros. Estas actividades pueden ser presenciales, en modalidad híbrida o en línea. En estos dos últimos casos, se prestará atención a las modalidades técnicas de acceso del estudiante para evitar costos adicionales a su movilidad. La lista de actividades francófonas será propuesta por la universidad de destino.



Anexos

Anexo 1. Universidades destino, Convocatoria PUMA-CRULA-AUF, 2022-2023.

#	País	Universidad de origen	País	Universidad de destino	Link
1	Argentina	Universidad del Salvador	Brasil	Universidade Federal de Minas Gerais	https://ufmg.br/cursos/graduacao/
2	Argentina	Universidad Nacional de Cuyo	Brasil	Universidade Estadual Paulista	https://www2.unesp.br/portal#!/prograd/
3	Argentina	Universidad Nacional de Tres de Febrero	Brasil	Universidade Federal do Pará	https://ascom.ufpa.br/index.php/cursos-da-ufpa
4	Bolivia	Universidad Mayor de San Simón	Argentina	Universidad Nacional de Cuyo	https://www.uncuyo.edu.ar/estudios
5	Brasil	Universidade Estadual Paulista	Antillas	Université des Antilles	http://www.univ-antilles.fr/international/bienvenue-luniversite-des-antilles
6	Brasil	Universidade Federal de Minas Gerais	Perú	Universidad Femenina del Sagrado Corazón	https://orientacion.universia.edu.pe/que_estudiar/universidad-femenina-del-sagrado-corazon-unife-105.html
7	Brasil	Universidade Federal de Uberlândia	Uruguay	Universidad de la Republica Uruguay	https://udelar.edu.uy/portal/ensenanza/carreras-de-grado/
8	Brasil	Universidade Federal de Goiás	México	Universidad Veracruzana	https://www.uv.mx/oferta-educativa/
9	Brasil	Universidade Federal da Paraíba	Colombia	Universidad EAN	https://universidadean.edu.co/
10	Brasil	Universidade Federal do Pará	Colombia	Pontificia Universidad Javeriana	https://www.javeriana.edu.co/estudia-en-la-javeriana
11	Brasil	Universidade Federal Fluminense	Guayana francesa	Université de la Guyane	https://www.univ-guyane.fr/formation/nos-formations/
12	Brasil	Universidade Federal do Rio de Janeiro	Argentina	Universidad del Salvador, Argentina	https://www.usal.edu.ar/
13	Chile	Universidad Bernardo O'Higgins	Bolivia	Universidad Mayor de San Simón	https://www.umss.edu.bo/
14	Colombia	Universidad del Valle	Chile	Universidad Bernardo O'Higgins	https://www.ubo.cl/
15	Colombia	Universidad EAN	Brasil	Universidade Federal do Rio de Janeiro	https://ufrj.br/es/
16	Colombia	Pontificia Universidad Javeriana	México	Universidad Autónoma del Estado de México	https://www.uaemex.mx/

#	País	Universidad de origen	País	Universidad de destino	Link
17	Guayana francesa	Université de la Guyane	Argentina	Universidad Nacional de Tres de Febrero, Argentina	https://www.untref.edu.ar/
18	México	Universidad Autónoma del Estado de México	Brasil	Universidade Federal da Paraíba	https://www.ufpb.br/
19	Antillas	Université des Antilles	Brasil	Universidade Federal Fluminense	https://www.uff.br/?q=cursos/graduacao
20	Perú	Universidad Femenina del Sagrado Corazón	Brasil	Universidade Federal de Uberlândia	https://ufu.br/
21	Uruguay	Universidad de la Republica Uruguay	Colombia	Universidad del Valle, Cali, Colombia	https://www.univalle.edu.co/formacion/pregrado
22	México	Universidad Veracruzana	Brasil	Universidade Federal de Goiás	https://www.prograd.ufg.br/p/37699-cursos-de-graduacao-na-ufg

CIUDAD, PAÍS, DIA/MES/AÑO

Miembros de la Comisión de acceso a la movilidad PUMA–CRULA–AUF
Programa Universitario de Movilidad Académica–PUMA
Conferencia de Rectores de América Latina–CRULA AUF

ASUNTO: Carta compromiso del estudiante beneficiario PUMA

Yo **NOMBRES/APELLIDOS**, con número de identificación nacional XXXXX o número de pasaporte XXXXX, en mi calidad de estudiante matriculado en la **NOMBRE DE LA UNIVERSIDAD DE ORIGEN (CAMPUS) CIUDAD, PAÍS**, con código estudiantil XXXXXXXX, informo que acepto realizar mi intercambio académico en el marco del Programa PUMA en la **NOMBRE DE LA UNIVERSIDAD RECEPTORA (CAMPUS) CIUDAD, PAÍS**, como consta en mi carta y fechas establecidas de aceptación.

Igualmente, me comprometo a:

- Cumplir con los requisitos de intercambio de mi universidad de origen.
- Asumir el costo del seguro internacional con vigencia durante todo el periodo del intercambio, así como también del pasaporte y visado (en caso requerido), además de todos los gastos personales relacionados con mi movilidad.
- Participar en actividades propuestas de impulso al aprendizaje del francés y a la francofonía durante mi periodo de intercambio.
- Cumplir con otros posibles requisitos particulares que requiera la universidad de destino, como también con las directrices sanitarias de ésta o del país que me acoge.
- Participar con un nivel de francés mínimo de A2 en el Foro de becarios del programa PUMA 2023, al concluir la movilidad estudiantil en el marco del Programa PUMA.
- Seguir el plan de estudios para el cual fui aceptado en la universidad de destino, aprobando y homologando al menos tres (3) asignaturas en mi universidad de origen, producto del intercambio del Programa PUMA.
- Comunicar oportunamente cualquier eventualidad que merezca el apoyo y la atención de la Comisión de acceso a la movilidad PUMA–CRULA–AUF, mi universidad de origen y mi universidad de destino.
- Asistir a los talleres virtuales de francofonía propuestos por la CRULA–AUF con la oportunidad de obtener un certificado de asistencia.

FIRMA DEL ESTUDIANTE

LOGO DE LA UNIVERSIDAD DE DESTINO

CIUDAD, PAIS, DIA/MES/AÑO

Miembros de la Comisión de acceso a la movilidad PUMA – CRULA – AUF

Programa Universitario de Movilidad Académica – PUMA

Conferencia de Rectores de América Latina – CRULA AUF

ASUNTO: Carta de compromiso UNIVERSIDAD DE DESTINO – PARTICIPANTE DEL PROGRAMA PUMA

Estimados miembros:

Por medio de la presente, Yo **NOMBRE DEL RESPONSABLE ENLACE O COORDINADOR CON EL PROGRAMA PUMA**, en nombre de la **NOMBRE DE LA UNIVERSIDAD, CIUDAD, PAÍS**, hago manifiesto el compromiso de participar en el Programa Universitario de Movilidad Académica–PUMA–2022-2023 bajo las condiciones siguientes:

- Cobertura en dinero o especie del alojamiento y alimentación del estudiante aceptado en nuestra institución, durante el tiempo que dure su intercambio académico según carta de aceptación.
- Disponibilidad y comunicación fluida con la universidad de origen del estudiante, recurriendo con prontitud a sus solicitudes, así como también a aquellas que puedan surgir desde el Comisión de acceso a la movilidad PUMA–CRULA–AUF.

Cordialmente,

NOMBRE DEL RESPONSABLE ENLACE O COORDINADOR CON EL PROGRAMA PUMA

Cargo:

Nombre de la universidad:

Email:

Teléfono: